

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 232. Marín Quetglás, Juan. | 243. Pérez Medina, Rafael. |
| 233. Marqués Gangoso, Eliseo Eloy. | 244. Rezola Benito-Britz, Manuel. |
| 234. Martín López, Miguel Angel. | 245. Roca Rozas, Carlos Angel. |
| 235. Martínez Berrios, Carlos. | 246. Rodríguez Díaz, Alejandro. |
| 236. Masi Ruiz, Mario Juan. | 247. Rodríguez García, Antonio. |
| 237. Monedero Iguero, Julio. | 248. Rodríguez Sánchez, Santiago. |
| 238. Muñoz Larcos, Enrique. | 249. Ruiz-Casaux de Lejabeitia, Fernando. |
| 239. Oliveras Castillo, Juan Ignacio. | 250. San Martín Suárez, Juan Carlos. |
| 240. Ortiz Vélez, Angel Carlos. | 251. Solana Guinea, José Angel. |
| 241. Ortuño Soto, Alfredo. | 252. Tracena Spinelli, Juan. |
| 242. Pérez Jiménez, Juan José. | 253. Velasco Jiménez, José. |

Relación de aspirantes excluidos por no adjuntar justificante oficial de haber superado el Curso de Orientación Universitaria o la Prueba de Madurez del Curso Preuniversitario de acuerdo con el artículo segundo de la convocatoria

Aragón Alvarez, Emilio Tomás.
Laviña Richi, Manuel.
Martín-Calero Costales, Piedad.
Morte Valero, Mario.

Tribunal que ha de juzgar las pruebas

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan José Aldasoro Quijano, Director de la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Presidente segundo: Don Luis González Martínez, Jefe de Enseñanza de la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Vocales:

Don José Romero Magarzo, Jefe de Formación de Vuelo.

Don Carlos Caselles Beltrán, Jefe de Formación Técnica.

Don Manuel Ledesma Jimeno, Jefe de la Asesoría Meteorológica de la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Don José Sánchez Florit, Teniente Coronel del Ejército del Aire, Profesor de Educación Física.

Profesores de la Escuela Nacional de Aeronáutica: Don Joaquín Adsuar Mazón, don José Antonio Temprano González, don Jesús González Clemente, don Luis Sánchez Ortiz, don Cristóbal Granados Trujillo, don Juan Francisco Martínez Vadillo, don Ramón Martínez Lanao, don Antonio Losantos Buil, don Tomás Sánchez Garcés, don Cesáreo Gómez Reboledo, don Jesús González Fernández y don José Antonio Navarrete Muñoz.

Secretario: Don Jorge Cano Sanz, Profesor de la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Secretario segundo: Don Alfonso de Federico González-Estéfani, Profesor de la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Este Tribunal podrá ser recusado, total o parcialmente, en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Actuaciones.—Los aspirantes incluidos en la relación definitiva de admitidos, a reserva de acreditar el cumplimiento del servicio militar o de estar exento del mismo por la Ley, deberán presentar en la fecha señalada el certificado correspondiente de la finalización del citado compromiso.

Prueba de aptitud física (eliminatória).—Se efectuará en las instalaciones del SEREM, sita en avenida de Villamayor, 23, Salamanca, a las ocho treinta, con arreglo al plan siguiente:

Mes de abril de 1980

Día 28, números del 1 al 63 de la lista, inclusive.

Día 29, números del 64 al 126 de la lista, inclusive.

Día 30, números del 127 al 189 de la lista, inclusive.

Mes de mayo de 1980

Día 2, números del 190 al 251 de la lista, inclusive.

Los aspirantes en el acto de presentación recibirán las instrucciones pertinentes para el desarrollo de las pruebas que se mencionan en el anexo II de la convocatoria, debiendo ir provistos de los equipos correspondientes para la realización de las mismas.

Al finalizar cada conjunto de pruebas será dada a conocer la lista de los aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes que no hayan alcanzado la puntuación exigida se considerarán no aptos, quedando eliminados.

Prueba psicotécnica (puntuable).—Se efectuará en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Matacán (Salamanca), a las dieciséis treinta, con arreglo al plan siguiente:

Mes de abril de 1980

Día 28, números 1 al 63 de la lista, inclusive (que hayan superado la prueba de aptitud física).

Día 29, números 64 al 126 de la lista.

Día 30, números 127 al 189 de la lista.

Mes de mayo de 1980

Día 2, números 190 al 251 de la lista.

Prueba cultural (puntuable).—Se efectuará en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Matacán (Salamanca), a las nueve horas, durante los días 5, 6, 7, 8 y 9 de mayo de 1980 y días sucesivos que pudieran ser necesarios, con arreglo al artículo cuarto, tercera, de la convocatoria.

La relación de aspirantes previamente seleccionados, en orden a la nota final obtenida en las pruebas puntuables psicotécnica y cultural, se dará a conocer por el Presidente del Tribunal examinador en el tablón de anuncios de la Escuela Nacional de Aeronáutica, indicando fecha y hora en la que debe-

rán someterse a reconocimiento facultativo (eliminatório), de acuerdo con los requisitos de aptitud psicofísica en el CIMA (Hospital del Aire, Arturo Soria, 82, Madrid).

La relación de aspirantes que tendrá acceso a la prueba selectiva en vuelo se dará a conocer por el Presidente del Tribunal examinador al finalizar el reconocimiento facultativo, indicando fecha y hora de presentación en la Escuela Nacional de Aeronáutica; dichos aspirantes deberán presentar la póliza de Seguro de Vida que preceptúa el artículo sexto de la convocatoria.

Con arreglo a lo que determina el artículo séptimo de la convocatoria, los aspirantes que hayan superado el nivel exigido hasta cubrir, como máximo, las cincuenta plazas anunciadas en la misma, serán nombrados alumnos y la relación de los mismos se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», señalando la fecha de incorporación al curso.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Subsecretario, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Transporte Aéreo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

7329

ORDEN de 11 de febrero de 1980 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Raimundo Correoso Garriga.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, con fecha 17 de diciembre de 1979, en el recurso contencioso-administrativo número 67/1978, interpuesto por «Raimundo Correoso Garriga» contra este Departamento, sobre liquidación de atrasos de haberes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando la excepción de inadmisibilidad opuesta por el señor Abogado del Estado en su escrito de contestación a la demanda de autos, debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Raimundo Correoso Garriga contra supuesta denegación tácita de supuesto recurso de alzada frente a también supuesta liquidación de atrasos de haberes practicada al parecer, a dicho recurrente, por su antigua condición de funcionario de los extinguidos Institutos Provinciales de Sanidad; sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, y en virtud de las atribuciones delegadas a esta Subsecretaría por Orden del excelentísimo señor Ministro de 2 de marzo de 1979, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Buéno.

Ilmo. Sr. Director general de Asistencia Sanitaria.

7330

ORDEN de 11 de febrero de 1980 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Gonzalo Montes Velarde.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme de la Audiencia Nacional, con fecha 30 de enero de 1979, en el recurso contencioso-administrativo número 30.833, interpuesto por don Gonzalo Montes Velarde contra este Departamento sobre plaza para